ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DEL 12 DE JULIO DE 2019

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relación:

- Doña Ana Belén García Mirasierra
- Don Félix Huertos Paredes
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Árevalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20:30 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, Dª María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

1º) INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, procede a dar lectura de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019 DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en los artículos 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de, reguladora de las bases del régimen local, 23 a 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y 23 del Reglamento Orgánico Municipal y con base a los escritos presentados por los concejales

RESUELVO

PRIMERO

Declarar la constitución de los grupos políticos municipales, que son los siguientes con expresión de los concejales que los integran:

GRUPO POPULAR

Integrantes: Don José Antonio Murillo Dávila, Don José Luis Gilgado Árevalo, Doña Sandra González Cabanillas, Don Antonio Motiño Rodríguez y Doña María Álvarez Gallego.

Portavoz: Don José Antonio Murillo Dávila

Suplentes: Don José Luis Gilgado Árevalo, Doña Sandra González Cabanillas, Don Antonio Motiño Rodríguez y Doña María Álvarez Gallego.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Integrantes: Don Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez, Don Félix Huertos Paredes, Don Manuel Centeno Delgado y Doña Florencia Sánchez Dávila.

Portavoz: Don Manuel Centeno Delgado

Suplente: Don Félix Huertos Paredes

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERA UNIDA PODEMOS

Integrantes: Don Benjamín Sánchez Murillo

Portavoz: Don Benjamín Sánchez Murillo

2º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y COMPOSICIÓN Y PERIOCIDAD DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE ZALAMEA DE LA SERENA DE 12 DE JULIO DE 2019 SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RÉGIMEN DE SESIONES, DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES.

Resultando que el pasado día 17 de junio tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe y,

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a los siguientes concejales:*

-Ana Belén García Mirasierra Sánchez
-Florencia Sánchez Dávila

Suplentes: Félix Huertos Paredes y Manuel Centeno Delgado.

La junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia, y los concejales antes mencionados.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno será el siguiente: se celebrará sesión ordinaria como mínimo cada quince días. Además, la Junta celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

***SEGUNDO.**-Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:*

1) *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planteamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, y los proyectos de obras y edificación de promoción pública.*
2) *La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la sectorial que resulte de aplicación por remisión de ésta y la modificación o revocación de las mismas.*
3) *La concesión de cualquier tipo de licencia o autorización de actividad.*
4) *La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.*
5) *La concesión de autorizaciones relacionadas con caminos, zanjas, cruces, etc.*

***TERCERO.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:*

-Primer Teniente de Alcalde: Doña Ana Belén García Mirasierra
-Segundo Teniente de Alcalde: Don Félix Huertos Paredes

3°) PERIOCIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO

A continuación, se presentan las siguientes propuestas:

1°PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE PERIOCIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con los previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados,

SE PROPONE

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de los siguientes meses (Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre). En el supuesto que este día sea festivo, se pasará al día hábil inmediatamente posterior. El horario de los plenos será a las 19:30 horas y a las 20:30, teniendo como fecha de referencia la del cambio de horario oficial.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, manifestando que tienen una enmienda, y propone que el régimen de sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento sea mensual, excepto los meses de agosto y diciembre, coincidiendo con el último jueves de cada mes y si el día fuese festivo el pleno se celebrará el día hábil inmediatamente posterior con la hora de comienzo a las 19:30 horas en los meses de otoño e invierno y a las 20:30 horas en primavera y verano; el horario de otoño-invierno está comprendido entre octubre- marzo y el de primavera-verano de abril a septiembre.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, dice que su propuesta era también la de un pleno ordinario al mes, exceptuando agosto y diciembre y que fuera a las 20:30 horas en invierno y a las 21:30 horas en verano. Prosigue el Sr. MURILLO DÁVILA, y manifiesta que la diferencia con la propuesta de Izquierda Unida es el tema de la hora, ya que les parece muy temprano a las 20:30 incluso en verano y a las 19:30 hay algunos compañeros que además están trabajando, por el tema de la compatibilidad laboral y si Izquierda Unida admite cambiar la hora vamos a estar totalmente de acuerdo

Toma de nuevo la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, diciendo que lo del tema de la hora es que al ponerlo más tarde terminan tardísimo.

El Sr. MURILLO DÁVILA, propone un término medio y dice que por ejemplo a las 20:00 horas en invierno y a las 21:00 horas en verano.

Se somete a votación la propuesta conjunta de Izquierda Unida y Partido Popular, y es aprobada con el siguiente resultado:

- 7 VOTOS A FAVOR: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, el Sr. GILGADO ARÉVALO, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

- 4 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA y la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ.

4º) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por parte del Equipo de Gobierno se informa de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se propone crear TRES Comisiones Informativas, con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobres las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.

Denominación. *Las Comisiones se denominarán de la siguiente forma:*

-Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.
-Comisión Informativa de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente.
-Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Desarrollo Local.

Composición. *Cada una de las Comisiones se integrará por un número de 5 concejales según la distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:*

-Grupo Partido Popular 2 concejales
-Grupo P.S.O.E 2 concejales
-Grupo Unidas por Zalamea Izquierda Unida Podemos 1 concejal

Los ámbitos de actuación de cada una de las tres Comisiones será el siguiente:

1. Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal

Esta Comisión ejercerá las atribuciones que la legislación atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, y en concreto, el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación. Como Comisión informativa permanente entenderá de los asuntos relativos al Área de Hacienda y Régimen Interior, y en especial los que se encuadren en las siguientes materias:

- *Economía y Hacienda:*
  - *Gestión Presupuestaria.*
  - *Gestión Tributaria y de precios públicos.*
  - *Procesos de ordenación de los ingresos y gastos.*
  - *Análisis y control económico-financiero y presupuestario.*
  - *Inspección fiscal.*
  - *Información y estadística económico-financiera.*
  - *Contabilidad presupuestaria y económico-financiera.*
  - *Tesorería y recaudación.*
  - *Contabilidad de Tesorería.*
  - *Gestión de créditos y relaciones con instituciones financieras.*

- *Administración:*
  - *Órganos de Gobierno y Administración. Funcionamiento y Régimen Jurídico.*
  - *Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puestos de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad Social.*
  - *Modernización e innovación tecnológica en la Administración.*
  - *Régimen jurídico de la contratación.*
  - *Patrimonio.*
  - *Seguros.*
  - *Información administrativa.*
  - *Población y territorio.*
  - *Procesos electorales.*

- *Consultas populares.*
- *Estadística municipal.*
- *Promoción lingüística.*

- *Relaciones Institucionales. Protocolo. Hermanamientos.*

- *Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión. Cinematografía.*

- *Tráfico y Seguridad vial.*

- *Protección ciudadana:*
  - *Seguridad ciudadana.*
  - *Policía administrativa.*
  - *Planes de emergencia.*
  - *Protección civil.*

- *Promoción Económica:*
  - *Planes, programas y actuaciones dirigidos a potenciar el crecimiento económico de la población y, en especial, al establecimiento de infraestructuras productivas en cualquier sector de actividad.*
  - *Información y formación a industrias, comercios y demás sectores productivos.*
  - *Asesoramiento para la creación de empresas.*
  - *Fomento del cooperativismo.*
  - *Gestión de ayudas para la promoción económica.*
  - *Participación en programas de promoción económica de otras administraciones y de la Unión Europea.*

- *Empleo:*
  - *Iniciativas locales de empleo.*
  - *Programas y actuaciones de fomento del empleo y de lucha contra la desocupación.*
  - *Colaboración con los Servicios de empleo de otras administraciones.*

- *Personal.*

2. Comisión Informativa de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente y, en especial, los relacionados con las siguientes materias:

- *Urbanismo y medio ambiente:*
  - *Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.*
  - *Obras.*
  - *Infraestructuras y equipamiento urbano (alcantarillado, alumbrado, suministro de agua, mobiliario urbano, etc.) y la gestión de los respectivos servicios.*
  - *Vías urbanas y caminos rurales. Vías pecuarias.*
  - *Gestión del dominio público. Concesiones administrativas y autorizaciones sobre el mismo.*
  - *Medio ambiente.*
  - *Industria y energía.*
  - *Establecimientos y actividades comerciales e industriales.*
  - *Espectáculos públicos y actividades recreativas.*
  - *Agricultura y ganadería.*
  - *Vivienda.*
  - *Servicios. Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Limpieza de las vías públicas. Cementerio.*

- *Oficina Técnica:*
  - *Planificación técnica de inversiones y mantenimiento de infraestructuras y servicios.*
  - *Redacción de informes, estudios, proyectos y memorias técnicas.*
  - *Valoraciones.*
  - *Planimetría y topografía.*
  - *Delineación y diseño.*
  - *Catastros inmobiliarios.*

- *Banco de datos técnicos.*

- *Dirección e inspección de obras, servicios e infraestructuras.*

- *Brigada de Obras y Servicios:*
  - *Ejecución y mantenimiento de obras, servicios e instalaciones.*
  - *Conservación de vehículos, maquinaria y material. Almacén.*

- *Transportes*

- *Participación ciudadana.*

- *Foros de participación ciudadana.*

- *Asociaciones de Vecinos.*

- *Docenario*

3. Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Desarrollo Local.

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Educación y Cultura y en el Área de Bienestar Social y, en especial, de los relacionados con las siguientes materias:

- *Educación:*
  - *Educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional, Educación de Personas Adultas (EPA), enseñanzas no regladas, etc.*
  - *Consejos Escolares.*
  - *Centros públicos.*
  - *Convenios para la formación y en prácticas para estudiantes.*

- *Promoción cultural (en tanto no correspondan a la Fundación Municipal de Cultura):*

- *Música, artes escénicas, artes plásticas y decorativas, literatura, artesanía, folclore.*
- *Archivos, bibliotecas y museos.*
- *Patrimonio histórico-artístico.*

- *Juventud y Deportes (cuando no correspondan a la Fundación):*
  - *Información juvenil.*
  - *Asociacionismo y participación juvenil.*
  - *Actividades formativas y recreativas para la juventud.*
  - *Actividades deportivas.*
  - *Gestión de instalaciones deportivas.*
  - *Asociacionismo deportivo.*

- *Festejos.*

- *Turismo.*

- *Servicios Sociales:*
  - *Asistencia domiciliaria.*
  - *Prestaciones sociales.*
  - *Asociacionismo asistencial.*
  - *Voluntariado social.*
  - *Infancia y menores.*
  - *Gestión de Centros formativos y asistenciales (Centro ocupacional, escuelas taller, residencias, etc.).*

- *Igualdad e Integración Social:*
  - *Malos tratos. Víctimas del delito. Prevención de la delincuencia.*
  - *Programas de inserción laboral, reinserción social, rehabilitación, etc.*
  - *Programas y actividades dirigidos a sectores de personas discapacitadas física, psíquica o sensorialmente.*
  - *Programas y actividades dirigidos a las personas mayores.*
  - *Programas y actividades dirigidos a la educación y lucha contra la discriminación: políticas de igualdad.*
  - *Promoción y defensa de los derechos de la mujer.*
  - *Drogadicción y conductas adictivas.*

- *Cooperación internacional al desarrollo*
  - *Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.*
  - *Cooperación internacional al desarrollo (proyectos 0,7 %).*

- *Sanidad:*
  - *Gestión de la salud humana en todas sus manifestaciones (salud física, mental) y destinatarios (personas, familias, población escolar, ciudadanos en general) en lo que sea de competencia municipal. Gestión de proyectos en materia de salud.*
  - *Condiciones sanitarias y de higiene de locales y espacios públicos.*
  - *Oficinas de farmacia.*
  - *Régimen sanitario del agua de consumo público.*
  - *Sanidad de los alimentos y bebidas.*
  - *Sanidad animal. Servicios veterinarios.*

- *Mercados Municipales. Venta no sedentaria. Mercadillos.*
- *Consumo:*
  - *Protección de consumidores y usuarios.*
  - *Información al consumidor (OMIC).*
  - *Arbitraje en materia de consumo.*
  - *Inspección en materia de consumo.*

- *Comercio:*
  - *Fomento de Iniciativas Comerciales.*
  - *Campañas de promoción del comercio.*
  - *Ferias y exhibiciones comerciales*

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, diciendo que ellos tienen una propuesta distinta ya que en la legislatura anterior había siete representantes en las Comisiones Informativas (4 del PSOE, 2 del PP y 1 de Izquierda Unida). El Sr. MURILLO DÁVILA, dice que ellos entienden que sigan manteniéndose el número de miembros, pero que cambie la proporcionalidad al estado actual, es decir, 3 del PSOE, 3 del PP y 1 de Unidas Podemos, y manifiesta que esa es su propuesta.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, y manifiesta que le parece más racional por el número de concejales que tenemos que sean 2 del PSOE, 2 del PP y 1 de Unidas Podemos.

Se somete en primer lugar a votación la propuesta del Equipo de Gobierno:

- 6 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO

- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, el Sr. GILGADO ARÉVALO y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

Se somete a votación propuesta del Partido Popular:

- 5 VOTOS A FAVOR: el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, el Sr. GILGADO ARÉVALO y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

- 6 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO

5°) DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN EXCLUSIVA DEL ALCALDE

CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, se propone por la Alcaldía los siguientes acuerdos:

Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, el cargo de Alcalde-Presidente con las siguientes características:

Cargos y Retribución Bruta Mensual (14 pagas):

Alcalde-Presidente: 2.310 euros, desde la toma de posesión, revisable anualmente conforme a la normativa aplicable al personal al servicio de las administraciones públicas.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, manifestando su voto a favor, pero añadiendo que con la salvedad de que le parece que no cumple el estado legal la coletilla "desde la toma de posesión", y pide que se revise eso.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, manifestando su voto a favor, independientemente de lo que haya dicho el Sr. MURILLO DÁVILA.

Se somete el punto a votación, y es aprobado por unanimidad.

6°) ASIGNACIÓN A LOS CONCEJALES Y GRUPOS MUNICIPALES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

Toma la palabra la Sra. PARRAS MENDOZA, diciendo que tras haber puesto a disposición toda la documentación al respecto, se han presentado en la Secretaría por el Equipo de Gobierno modificaciones al respecto, y dice:

-Por asistencia a las Sesiones de las Comisiones Informativas, donde dice 20 euros pasa a 30 euros.

-Por asistencia a las Sesiones de Junta de Portavoces, de 20 euros pasa a 30 euros.

-Por asistencia a sesiones plenarias: 60 euros.

-Por asistencia a sesión de Junta de Gobierno Local 35 euros.

-Las asignaciones a los distintos Grupos Municipales, la cantidad fija pasa 150 euros a 200 euros y la parte variable sigue manteniéndose en 80 euros por concejal.

-La distribución individualizada para cada Grupo es la siguiente:

GRIUPO MUNICIPAL PSOE: 600 euros mensuales
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: 600 euros mensuales
IZQUIERDA UNIDA: 280 euros mensuales

Toma la palabra esta Secretaría para informar que no hay crédito suficiente en las partidas correspondientes para el incremento acordado en materia de asignaciones por asistencias y a grupos municipales para el ejercicio completo, que habrá que elevar a pleno una modificación presupuestaria. Asimismo, se informa que ya no todos los conceptos se ajustan al acuerdo de la FEMPEX sobre esta materia.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, y pregunta que si cambia la asignación de la Junta del Gobierno Local.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, alega que le parece correcta, y en cuanto a la modificación presupuestaria a la que ha hecho referencia la Sra. Secretaria dice hágase, ya que es de sentido común.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y le responde que no cambia.

Toma de nuevo la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, y dice que ellos se van a abstener.

Se somete el punto a votación:

- 6 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. CENTENO DELGADO y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO

- 5 ABSTENCIONES: el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, el Sr. GILGADO ARÉVALO y la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

7º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN ÓRGANOS COLEGIADOS

ACUERDO PLENARIO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 26 mayo de 2019, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se haya representado, por lo que, el Pleno acuerda efectuar los siguientes nombramientos:

1. En el Consejo Escolar Municipal

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares y Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza , el Pleno, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el indicado Consejo a Don Félix Huertos Paredes y como suplente a Doña Florencia Sánchez Dávila.

2. En el Instituto de Educación Secundaria "Antonio de Nebrija"

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares y Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza , el Pleno, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el indicado Consejo a Don Félix Huertos Paredes y como suplente a Doña Florencia Sánchez Dávila.

3. En el CEDER LA SERENA. Se presentan dos propuestas:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Representante: Doña Florencia Sánchez Dávila
Suplente: Don Félix Huertos Paredes

4. En la Mancomunidad de Municipios La Serena

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, y resultando que al municipio de Zalamea de la Serena le corresponde 2 representantes, cuya atribución a los Grupos Políticos con representación municipal es la siguiente: 1 representante ala Grupo Municipal Socialista, 1 representante al Grupo Popular, el Equipo de Gobierno, acuerda nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales con expresión del Grupo al que pertenecen:

- Del Grupo Popular:
  -Titular D. José Antonio Murillo Dávila
  -Suplente D. José Luis Gilgado Arévalo
- Del Grupo Municipal Socialista:
  -Titular D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz
  -Suplente: Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez

5. En Promedio

En Promedio la propuesta del Equipo de Gobierno es que el representante sea D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, y manifiesta que sobre este asunto no tiene nada que decir, y lo que no le parece correcto es que el Equipo de Gobierno nombre a los representantes del Grupo Popular.

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, diciendo que se el Equipo de Gobierno se ha pasado con sus atribuciones, quien tenga que nombrar el Partido Popular es el Partido Popular el que tiene que decir, incluso los Estatutos de la Mancomunidad prevé que nosotros somos los que nombramos, pero incluso podemos nombrar al de Izquierda Unida. El Sr. MURILLO DÁVILA manifiesta que aunque ellos no son nadie para nombrar a los representantes de su Grupo, están a favor de ello y pide que esa representatividad sea efectiva y que no pase como en la legislatura anterior ya que los señores del Equipo de Gobierno no asistían, por eso pedimos que si se nombran asistan y se haga efectiva.

Toma la palabra el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, recociendo los problemas que habían tenido la representante, y por eso se cambió el representante para que tuviera esa disponibilidad que no podía tener la anterior representante.

- Se somete el punto a votación, y es aprobado por unanimidad.

Para finalizar toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, y procede a informar de las Delegaciones que van a tener cada uno de los concejales, al haberlo omitido con anterioridad por error:

-Delegación genérica Áreas de Festejos, Deporte, Participación Ciudadana y Docenario a Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez.

-Delegación genérica Áreas de Cultura, Turismo, Educación y Juventud a Don Félix Huertos Paredes.

-Delegación genérica Áreas Hacienda, Obras y Caminos y Empleo a Don Manuel Centeno Delgado.

-Delegación genérica Áreas Igualdad, Bienestar Social, Sanidad, Desarrollo Local y Delegación Específica Representación Teatro "El Alcalde de Zalamea" a Doña Florencia Sánchez Dávila.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión cuando son las 21:00 horas del día 12 de julio de 2019, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

V°B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza